 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 1 de 20

¿POR QUÉ EL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA PARA VIVIR EN PAZ ES INCONSTITUCIONAL?

LINA MARÍA BLAIR VÉLEZ

Entidad

lblair@sura.com.co

JUAN CARLOS CUADROS ARREDONDO


Entidad

juancarloscuadros321@hotmail.com

Resumen:

En este artículo se busca comprobar que el Nuevo Código de Policía y Convivencia para Vivir en Paz que rige desde el 30 de enero de 2017, es inconstitucional, debido a que en algunos de sus artículos viola la libertad de los ciudadanos. Con la entrada en vigencia del nuevo código se considera importante el principio de la seguridad jurídica, siendo un elemento fundamental en el ordenamiento constitucional y democrático basado en que los ciudadanos estén seguros que las decisiones normativas y de las consecuencias que estas acarrearán no afecten sus derechos fundamentales.

Palabras claves: derechos, inconstitucional, principio, seguridad,


 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 2 de 20

Abstract:

In this article it is sought to verify that the new police code that is governed since January 30, 2017, is unconstitutional, because in some of its articles it violates the freedom of the citizens. Determining that, with the introduction of the new, the principle of legal certainty is considered important, being a fundamental element in the constitutional and democratic ordering which is based on the citizens being aware of the Policy decisions and the consequences that they entail

Key words: Rights, unconstitutional, beginnnins, security.

|


	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 3 de 20

Introducción

Desde el año 2002, se viene desarrollando la política de Defensa y Seguridad Democrática 2002-2012, que consiste en “un Programa de Departamentos y Municipios Seguros, es así como desde marzo del año 2004, el objetivo que se ha trabajado ha consistido en fortalecer la gobernabilidad local en materia de convivencia y seguridad ciudadana, bajo el liderazgo de los Gobernadores y Alcaldes, que con las demás autoridades locales de seguridad, policía y justicia deben asumir, de manera coordinada, integral y preventiva, la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana”. (Policía Nacional).

Este programa viene siendo liderado por la Dirección General de la Policía Nacional, en compañía del Ministerio del Interior y de Justicia, y que además ha contado con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, la Oficina de Asuntos Narcóticos de la Embajada de los Estados Unidos – NAS, así como de otras agencias del Estado Colombiano, entre las que se destacan la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Policía Nacional, 2008)

Con el objetivo de lograr bienestar ciudadano, por medio de políticas coordinadas e institucionales, que permitan tener un seguimiento de los planes de convivencia y seguridad ciudadana, fue así como se quiso tener

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 4 de 20


mayor participación ciudadana, y que se pudiera tener un control y un manejo de las acciones desarrolladas por cada ciudadano, de esta manera inicialmente se incorporó el Código de Ética Policial al Reglamento de Disciplina, con la finalidad que las violaciones de ese código quedaron sujetas a los procesos disciplinarios.

Fue así como se empezaron a regular las acciones ciudadanas por medio de la creación de leyes y normas, que penalizaran acciones inconsistentes, de esta manera por medio de un nuevo código de policía se busca sancionar aquellas fallas que no se encuentren establecidas en la ley, en donde se establece que tener en el país un código de policía es necesario y útil porque regula asuntos de la convivencia que han cambiado, es acá donde se manejan temas relacionados con

el ruido, el transporte masivo, el comportamiento en público, el derecho de reunión, manejo de mascotas, entre otros (Cuartas Rodríguez, 2017).

El nuevo Código de Policía bajo el principio de seguridad jurídica

Determinando que con la instauración del nuevo se considera importante el principio de la seguridad jurídica, siendo un elemento fundamental en el ordenamiento constitucional y democrático que se basa en que los ciudadanos estén pendientes de las decisiones normativas y de las consecuencias que estas acarrearán, se debe establecer un ideal político fijo, la ética y los principios de un líder político, en cuanto a la influencia y a la creación de

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 5 de 20


normas que involucran a un margen poblacional más amplio, y la manera como ciertas políticas pueden afectar el andar de una cultura por la visión diversa de una ideología política. “La seguridad jurídica se asienta sobre el concepto de predictibilidad, es decir, que cada uno sepa de antemano las consecuencias jurídicas de sus propios comportamientos.

Como dicen los ingleses, “legal security means protection of confidence” (Marshall T. 1950).

Estableciendo la diferencia entre las creencias religiosas y los derechos universales que cada persona tiene al momento de hablar de libertad y de seguridad. Debido a que desde el momento en el que se nace, todos las personas son acreedores de una seguridad

y de derechos que los cobijan universalmente como ciudadanos, por ende, no debe existir ninguna discriminación o diferencia por las creencias religiosas, ya que, éstas se van formando conforme pasa el tiempo y se van tomando las decisiones propias. “Las teorías positivistas del derecho explican el origen de las instituciones políticas y jurídicas a partir de la exigencia (racional, utilitaria) al tenor de las diversas interpretaciones del estado de naturaleza y el pacto social, de abandonar la situación en la que el hombre posee una ilimitada (aunque insegura) libertad, a otra libertad limitada pero protegida y garantizada” (Pérez, 2000, pág. 481).

A través de la libertad cada individuo elige la ideología que desea profesar, teniendo en cuenta que el orden


	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 6 de 20

político moderno no se define solo como referencia a sus necesidades de información, sino que se impone como beneficiario de valores y por ende como lugar en el cual a los actores sociales les converge para lograr el mejoramiento de su condición, bajo su idea de la justicia social como promotora de las capacidades de las personas, el respeto moral a todas las personas por igual, que implica en la ética del desarrollo la exigencia de promover sus capacidades (Sartre J. 1980)

Es por esto, que sin importar el país o el sistema de gobierno que se maneje, los ciudadanos deben exigir la construcción de las políticas públicas que deben construirse con base en la democracia, la participación de los diversos sectores sociales que enriquecen los planes de desarrollo económico y

social que necesita el país, no se puede pretender planear estrategias tan importantes detrás de un escritorio, es la misma ciudadanía quienes conocen sus problemáticas y necesidades, las medidas para suplirlas deben ser concertadas fortaleciendo la estructura institucional y aumentando las probabilidades de éxito de los planes de acción, se considera importante el liderazgo público nacional, que hace referencia a la disposición del Estado a invertir recursos públicos en el mejoramiento de la economía y recuperar las inversiones que como Estado se tenían antes de ser privatizadas, integrando a la sociedad en los planes de capacitación, crecimiento y en los mercados laborales. Así se logra una participación activa de los sectores sociales.

Se debe tener una organización


	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 7 de 20

comunitaria que comprende la estructuración desde la base de la sociedad, un puente entre los sectores sociales y el Estado para manifestar inconformidades y propuestas de desarrollo, comunicación efectiva entre la población y las instituciones públicas, este tipo de medidas conlleva a una patria grande, donde desde la unión y efectiva comunicación se consoliden políticas públicas que beneficien y reglamenten la planeación económica y social de todas las regiones de país, esta unión fortalece las estrategias para el desarrollo, atiende de manera oportuna las dificultades e integra a todos los sectores sociales (Solís, 2011)

Teniendo en cuenta que la prosperidad de un país no se centra solamente en su historia, ni en la cultura, ni en la posición geográfica, sino en la

libertad que tienen sus individuos, teniendo en cuenta que las instituciones gubernamentales deben desarrollar políticas acertadas, en donde la democracia sea inclusive y parcial para generar la participación del pueblo.

Por lo tanto se debe tener en cuenta que por medio de la gestión pública y de los organismos ejecutores se cumpla la función de velar porque en los programas de gasto se reflejen las prioridades del gobierno y la disponibilidad de recursos que se tienen para ofrecerle a la ciudadanía, teniendo como principal objetivo la ciudadanía que debe estar pendiente de los procesos y exigir un desarrollo constante, definiendo las prioridades y poniendo personas capacitadas que logren dar solución a las problemáticas de la ciudadanía, por esta


 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 8 de 20

razón se debe escoger a la persona adecuada para el puesto adecuado y así contar con personas que sean competentes en sus labores diarias, ya que, de esta manera se facilitará la adaptación a los cambios y las exigencias diarias de la labor que se realiza para el logro de resultados, con esto a su vez se busca prever que en algún caso extremo, por la falta de una persona no se dificulte el manejo de la misma.

Por medio de la seguridad jurídica se debe velar en toda su dimensión por los derechos del gobernado, teniendo en cuenta que los derechos no pueden restringirse o suspenderse sino en los casos y condiciones que así lo dicte un ordenamiento supremo, ya sea por necesidad del Estado, por protección de su soberanía o con una justificación social.

“La seguridad jurídica está vinculada a los derechos económicos, heterogéneos de defensa y de carácter económico, pero en esta ocasión estudiaremos los momentos de la seguridad jurídica, es decir, el tiempo de aplicación y algunos principios de la seguridad jurídica, que se deben observar en el momento en el que exista una certeza ordenadora, una certeza jurídica o una certidumbre jurídica” (Solís A, 2011; pág. 56).

Se debe considerar que la seguridad jurídica, es un principio que forja, delimita, o perfecciona a otros de su misma especie o rango constitucional, que por su importancia, goza de supremacía, pues ninguno de ellos podría gozar de autonomía si a final de cuentas su génesis

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 9 de 20


no se vincula con el Estado de derecho y con el saber a qué atenerse (Solís A, 2016)

Teniendo en cuenta que la ideología política, moral o religiosa, no puede atentar contra los derechos de un pueblo, respetando la libertad, como un privilegio individual, en el que cada persona llega a determinar el uso que le quiere dar, sin embargo, no se puede dejar de lado, la autoridad, teniendo en cuenta que en ocasiones este no tiene en cuenta la opinión del individuo y el poder se puede convertir en algo autoritario, que logra coartar la libertad individual y social. El poder es algo necesario, pero también peligroso, esto por el riesgo de no ser bien utilizado por los gobernantes sobre sus súbditos” (Mills J, pg. 19), ya que, sus acciones pueden intervenir en la libertad


de las personas y limitarla sin su consentimiento.

Mill (1859) habla de la libertad que tiene una nación de tener gobernantes electivos y temporales, del poder que tiene el pueblo para elegir gobernantes que tengan sus mismos intereses, de lo contrario, que sean fácilmente revocables a su voluntad o ponerles límites a su actuación. Se habla de un gobierno popular, pero no de un gobierno de cada uno por sí mismo, sino el gobierno de cada uno por los demás, la voluntad del pueblo es la voluntad de la mayoría.

En este sentido, se debe partir desde el principio de seguridad jurídica, que se elige a quien se considere tiene las capacidades y los intereses comunes con la mayoría de la población, que ofrezca las medidas y acciones necesarias para buscar

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 10 de 20

el beneficio de la comunidad. Debido a que el Estado está en la obligación de buscar el bienestar del pueblo, no sólo restringiendo libertades, además, debe garantizar las condiciones necesarias para la vida digna de quienes les dieron la responsabilidad de guiar la nación. Si se restringen las libertades de los individuos para evitar la agresión o la violencia, también es necesario restringirla para los demás derechos de la comunidad, de ahí parten el respeto para una sana convivencia entre la población.

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 11 de 20


Aunque este tipo de restricciones de la libertad de los individuos en otros aspectos resulta conflictivo, cuando se trata de prevalecer la sana convivencia es medianamente sencillo llegar a ciertos acuerdos, pero cuando los actos de libertad solo incumben al individuo, ni la sociedad ni el Estado pueden interferir en sus decisiones, Mill así lo define “el individuo no debe dar cuenta de sus actos a la sociedad, si no interfieren para nada los intereses de ninguna otra persona más que la suya”.

Debido a que la seguridad jurídica es tan amplia, que no está compuesta por un sólo subprincipio, es decir, no es una sola cosa, sino que lo que se busca es aquél que diseña la norma y su diseño debe cumplir con ciertos factores, hasta llegar a la existencia y vigencia de la norma, en

donde su texto debe brindar certeza jurídica, para concluir con la certidumbre jurídica, que se origina cuando el sujeto tiene un acto de autoridad y a este se le aplica la ley (Falconí J. 2014)

Es por esto, que la expresión de los gobernados se presenta bajo el concepto que un ciudadano será sujeto de socialización, más no será algo único ni será la última palabra, donde los gobernados, es decir, la ciudadanía solo será tomada en cuenta mientras que su expresión este dentro de un derecho fundamental, de lo contrario será ignorado, ya que un derecho existe a medida que el Estado lo garantiza.

El orden político moderno no se define solo como referencia a sus necesidades de información, sino que se impone como beneficiario de valores y por


	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 12 de 20

ende como lugar en el cual a los actores sociales les converge para lograr el mejoramiento de su condición. La convergencia en acción política, quiere decir que la modernización de un Estado no se rige ahora a los principios legales, sino que se rige o se basa en la necesidad que tenga el actor social (actor social= político o servidor público).

Es por esto, que en cuestión de acción política lo que prima es el interés común, pero bajo un mismo gobierno, porque no se piensa en general sino en defender estrategias para llegar a la modernización del Estado. Ya que la expresión política, es un mecanismo, que funciona como libertad de expresión, que servirá como mecanismo de defensa de cada grupo social, movimiento o institución política.

Siendo un derecho fundamental, la Constitución dice que “las personas tienen derecho a la reunión pública y pacífica, y que las limitaciones que se impongan a este las tiene que regular la ley, el legislador, a través de leyes estatutarias para lograr la permanencia de la norma y la seguridad jurídica. El trámite es más complejo, se garantiza la participación de las minorías y tiene control previo de la Corte Constitucional. Pero los códigos son leyes ordinarias no estatutarias”. (C.P.C)

Es por esto que el Nuevo Código de Policía que entró en vigencia el 30 de enero de 2017, ha tenido bastantes críticas, debido a que “Las exigencias que allí se establecen indudablemente generaran algunas preocupaciones en la ciudadanía, en razón de algunos cambios que se introducen tanto en la definición

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 13 de 20


de comportamientos como de procedimientos y de medidas correctivas” (Cuesta, 2017; pág. 36).

“Este nuevo documento contempla más de 300 situaciones, que se encuentran establecidos en 243 artículos, convirtiéndose en una herramienta que se requiere para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana” (Periódico La Vanguardia, 2017).

Sin embargo, este código de policía que los primeros seis meses fue de sanciones pedagógicas y actualmente tiene sanciones pecuniarias no es de total conocimiento de los ciudadanos, siendo muchas las personas quienes aún no tienen claro que cambios tuvo este documento comparado con el que regía anteriormente, es por esto que se establece que este código de policía

es inconstitucional porque viola la libertad del ciudadano.


Debido a que el Código de Policía es una necesidad, en donde el Congreso debió hacerlo bien, en cuanto al trámite legislativo que debía haber aplicado. Además, la Corte Constitucional ha de proteger los derechos fundamentales, entre ellos reunión e intimidad, para que no queden al arbitrio de las autoridades, puesto que existen algunos puntos que se consideran inconstitucionales debido a que vulneran estos y otros derechos de los ciudadanos, como el caso del artículo 162 de la Ley 1801 del 2016, que reglamenta el ingreso a un inmueble con orden escrita. “Dicha norma contempla que los alcaldes podrán determinar por escrito el ingreso a domicilios o a sitios abiertos al público en los siguientes casos: Para aprehender a persona con enfermedad

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 14 de 20

mental que se encuentre en un episodio de la enfermedad de crisis o alteración que pueda considerarse peligrosa o enfermo contagioso” (Artículo 162 de la Ley 1801 de 2016). Para “practicar inspección ordenada en procedimiento de Policía, para examinar instalaciones de energía eléctrica y de gas, chimeneas, hornos, estufas, calderas, motores y máquinas en general y almacenamiento de sustancias inflamables o explosivas con el fin de prevenir accidente o calamidad, cuando existan indicios de riesgo o peligro” (Corte Constitucional C 334, 2017).

Es decir, que las acciones más significativas de este documento son la policía podrá ingresar a un inmueble sin orden escrita, esto ocurría cuando se está en medio de una persecución en contra de una persona que ha cometido un delito y

requiera capturarse en situación de flagrancia y ésta se refugie en su propio domicilio, si estos se encuentran en domicilio ajeno, se deberá contar con la autorización del dueño de este, para socorrer a alguien que pida auxilio (Óptima, 2017) además se podrá ingresar en caso que se informe que un extraño ingresó a un domicilio ajeno, en caso de que se manipulen juegos pirotécnicos o pólvora que ponga en riesgo la vida e integridad de las personas cercanas. La fuerza debe usarse por parte de la policía cuando el objetivo consista en proteger la vida e integridad física de las personas, teniendo en cuenta que solo podrá ser empleada por parte del personal uniformado de la Policía Nacional y de forma proporcional y racional (Sentencia C-256/08)

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 15 de 20


Según el Nuevo Código de Policía se tendrá apoyo de los particulares, en los casos en donde se encuentre en riesgo la vida e integridad de una persona, haciendo uso inmediato de sus bienes para atender la necesidad requerida. Sólo podremos excusarnos cuando nuestra vida e integridad sea puesta en peligro por esta circunstancia. Por ejemplo, pueden exigir prestar su carro para llevar un herido al hospital (Óptima, 2018).

Se hará un control al ruido, es decir, que las personas podrán desactivar temporalmente los sonidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo (Óptima, 2017) Se sancionará a las personas cuando invadan la intimidad en las redes sociales o se agrede a las personas, por lo tanto, se multara a quienes publiquen material fotográfico de otra

persona tomado en lugares privados. Y si esto no se cumple las multas van desde los 98.360 pesos hasta los 786.880 pesos como se encuentra establecido en el Nuevo Código de Policía, 2018

Sin embargo, Organizaciones defensoras de derechos humanos consideran que vulnera libertades o ven con preocupación la potestad para ingresar a las viviendas sin orden judicial. Olga Araújo, del equipo Nomadesc, ONG de DDHH (Vanguardia, 2017) en Cali) denuncia que “el nuevo Código Nacional de Policía es confuso en cuanto mezcla temas de convivencia, de seguridad y de orden público” (Araujo, 2017; pág. 28)

Esto en gran medida puede estar violentando los derechos humanos que son universales, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, que tienen todos los


 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</p>	<p>Código: F-PI-028</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 16 de 20</p>

seres humanos, los derechos deben ser proporcionados de igual manera para toda la sociedad, sin discriminación alguna, además que estas personas tienen unos derechos específicos como son, el derecho a la no exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad, derecho a la igualdad de oportunidades y a la protección ante la ley, derecho a la libertad, por medio de un trato digno y respetuoso.

El Estado por tanto debe garantizar todos los derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, “los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder

al interés público o social” (Constitución política de Colombia, Art. 58)

Todas las personas requieren del cumplimiento de los derechos humanos, que son un conjunto de valores éticos que componen la dignidad humana propia de todos los hombres desde que nacen, sin distinción de religión, raza, edad, sexo, condición social o pensamiento, en donde se encuentran derechos como el de la vida, la salud, la familia, la libertad, la educación, la religión, la opinión, la paz, la sindicalización, entre otros, se debe establecer que estos deben ser cuidados y respetados por todas las personas sin importar el lugar del mundo en que se encuentre.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 17 de 20

Referencias:

Amartya SEN (2000). Trabajo y derechos.

Revista Internacional del Trabajo,
vol. 119, nœm. 2

Ámbito jurídico. Inexequibles normas en el código de policía. Recuperado de <https://www.ambitojuridico.com/bancoconocimiento/constitucional-y-derechos-humanos/extrainexequibles-normas-sobreingreso-a-inmuebles-y-derechode-reunion-del-nuevo-codigo-depolicia>

Araujo O. (2017). El nuevo Código de Policía entró en vigor hace dos días y no está exento de polémica.

Sus detractores aseguran que "vulnera aspectos fundamentales de las libertades ciudadanas". Analizamos su contenido.

Recuperado de https://www.playgroundmag.net/studio/nuevo-Codigo-PoliciaColombia_22626431.html

Constitución política de Colombia.
Artículo 58


Corte Constitucional. C- 334/17

Corte Constitucional. Sentencia C-256/08

Corte Constitucional. Acción pública de inconstitucionalidad contra los artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley 1801 de 2016. Recuperado de https://www.dejusticia.org/wpcontent/uploads/2017/02/fi_name_recurso_867.pdf

Corte Constitucional de Colombia. (C-250/12). Principio de seguridad jurídica

Cuartas Rodríguez P. (2017). Código de policía no puede limitar el derecho a reunirse. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/codigo-de-policia-no-puede-limitar-el-derecho-reunirse-articulo-677025>

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 18 de 20

Declaración universal de los derechos humanos (1948). Declaración de derechos humanos. Recuperado de [http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/..](http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/)

El Espectador. (2017). Así se aplicara el nuevo Código de Policía. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/asi-se-aplicara-l-nuevo-codigo-de-policia-articulo-677023>

El Tiempo (2017). El código de policía y sus problemas inconstitucionales. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinión/columnistas/francisco-barbosa/elcodigo-de-policia-y-susproblemas-constitucionalesfrancisco-barbosa-columna-eltiempo-54392>


Falconí, J. G. (2014). La Seguridad Jurídica. Quito Ecuador: Corporación y Estudios.

Marshall T. (1950). La teoría Marshalliana de la ciudadanía. Recuperado de <http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/bienestar/introduccion/marshall.htm>

Mill J. (1859). Sobre la Libertad. Recuperado de <http://www.ateismopositivo.com.ar/Stuart%20Mill%20John%20-%20Sobre%20la%20libertad.pdf>

Pérez, (2000). Las teorías positivistas. Paradigmas de investigación. Recuperado de http://www.pics.uson.mx/wp-content/uploads/2013/10/7_Paradigmas_de_investigacion_2013.pdf

Policía Nacional (2008). Políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana. Primera edición. Cartilla N° 3. Recuperado de

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 19 de 20


<http://www.leyex.info/leyes/CONVIVENCIA.pdf>

jurídica. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4760108.pdf>

Sartre J. (1980). ¿Termina mi libertad donde empieza la tuya?. Recuperado de <http://diariojudio.com/opinion/mi-libertad-se-termina-donde-empieza-la-de-los-demas-jean-paul-sartre/249179/>

Vanguardia (2017). Todo lo que debe saber del Nuevo Código de Policía. Disponible en <http://www.vanguardia.com/colombia/387471-todo-lo-que-debe-saber-del-nuevocodigo-de-policia-que-entra-en-vigenciamanana>.

Solís A. (2011). El principio de seguridad

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo</p>	ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 18 de 18